



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 JUN 2022

RES.H.Nº 0813/22

Exptes.No.4475/21 y 4470/21

VISTO:

La Resolución H.No.543/22 mediante la cual se convoca a elecciones complementarias para las categorías de Dirección de la Escuela de Antropología y representantes estudiantiles de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE las Juntas Electorales de las Escuelas de Antropología y Letras, procedieron con la proclamación de las candidatas electas en los comicios del día 22 de junio de 2022;

QUE corresponde en consecuencia, designar a la Dra. Andrea Flores como Directora de la Escuela de Antropología y a Laura Alejandra Castillo, Ornella Gisel Edith Filippi (titulares) e Itatí Abril Guzmán Grech, Ana Gabriela García (suplentes) como representantes estudiantiles ante la Comisión Directiva de la Escuela de Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 28/06/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 28/06/2022, a la Dra. Andrea Carolina FLORES, como Directora de la Escuela de Antropología, conforme al acta de proclamación elevada por la Junta Electoral interviniente.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a partir del 28/06/22 y conforme al acta de proclamación correspondiente, a las estudiantes que a continuación se detallan como representantes del ESTAMENTO DE ESTUDIANTES ante la Comisión Directiva de la Escuela de Letras:

Titular: Laura Alejandra Castillo - Ornella Gisel Edith Filippi
Suplentes: Itatí Abril Guzmán Grech - Ana Gabriela García

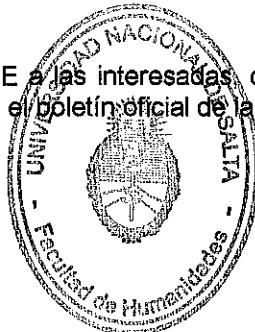
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el vencimiento de los mandatos de la Dirección y de las representantes estudiantiles se producirá en las fechas que a continuación se detallan:

| Categoría | Vencimiento |
|--------------------------|---------------|
| Dirección de Escuela: | Junio de 2024 |
| Estamento de estudiantes | Junio de 2023 |

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que las personas designadas deberán ajustarse a lo dispuesto por Res. H. No 445/12 - Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades.-

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, comuníquese a las Escuelas de Antropología y Letras, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa